

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL DE HIPOTECA
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO. JUAN EDUARDO ARZUAGA ARAMÉNDIZ
RAD. No. 20001 31 03 001 2020 00038 00

Valledupar, 7 de septiembre de 2021

AUTO

Solicita el secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA que, se fijen honorarios provisionales por la diligencia del 26 de julio del 2021, los que fueron fijados en auto del 31 de agosto del 2021.

Por lo tanto, frente a la petición del secuestre, se está el despacho a lo resuelto en el auto precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

OM2

